

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****139****MADRID NÚMERO 22****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María José Escobar Bernardos, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid.

Hago saber: Que en la ejecución 15/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CRISTINA MARTÍNEZ ESCALÓNA frente a FOGASA y GRUPO MEDIACIÓN ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de insolvencia provisional de fecha 01/09/2020 frente al que cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO MEDIACIÓN ASESORÍA Y ORGANIZACIÓN SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a uno de septiembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.967/20)

